

Dolavon, Chubut, 16 de junio de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza 998/2023 que aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2023; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo se encuentra desarrollando varios programas, proyectos y obras acorde a su plan de trabajo;

Que, debido a ello surgen necesidades de modificación e incremento de partidas para receptor dichas actividades;

Que, a la fecha se encuentran en desarrollo el proyecto “nodo productivo” el cual tiene como finalidad fomentar la producción local en la zona del valle, para lo cual se realizarán inversiones que deben ser previstas en el Presupuesto del visto mediante la creación de la Partida Presupuestaria correspondiente;

Que, se encuentra en gestión la ayuda en la Construcción y Ampliación del salón multiuso en la Capilla Eben – Ezer, por lo que también debe preverse habilitar la Partida Presupuestaria con una inversión razonable;

Que, se hace necesario un incremento también de la Partida Presupuestaria 11-05-24 – Construcción y Ampliación de Obras menores para realizar obras de escasa inversión;

Que, este incremento en las erogaciones será financiado con fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos cuya recaudación va reflejando la variación inflacionaria;

Que, se requiere adecuar el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2023, acorde a lo detallado;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2023 de la siguiente forma: -----

A) INGRESOS:

- INCREMENTESE la Partida Principal 03 – Partida Parcial 00 – Partida Subparcial 01 – “Coop. Imp. Federal” por la suma de pesos dieciocho millones (\$18.000.000,00). ---

B) EGRESOS:

- 1) CREASE la Partida Principal 11 – Partida Parcial 05 – Partida Subparcial 81 – “Nodo Productivo – Predio Chacra 323” por la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000,00). -----
- 2) INCREMENTESE la Partida Principal 11 – Partida Parcial 05 – Partida Subparcial 24 – “Const. Y Ampl. Obras Menores Municipales” por la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000,00). -----
- 3) INCREMENTESE la Partida Principal 11 – Partida Parcial 06 – Partida Subparcial 01 – “Const. Refacción Viviendas” por la suma de pesos dos millones (\$2.000.000,00). --

- 4) INCREMENTESE la Partida Principal 11 – Partida Parcial 07 – Partida Subparcial 09 – “O.P. Capilla Eben-Ezer Const.” Por la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000,00). -----
- 5) CREASE la Partida Principal 11 – Partida Parcial 05 – Partida Subparcial 69 – “Playones Deportivos” por la suma de pesos tres millones (\$3.000.000,00). -----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1042/2023.-

---Dada en la 10º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 15 días del mes de junio del año 2.023.-ACTA N° 1.035.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 16 de junio de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a modificar el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1042/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1042/2023 sancionada en la 10° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 15 días del mes de junio del año 2023, Acta N°1.035.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 1061/2023



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
	22	06	2023
Hora: 10:20		Página: 1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon